



**LICITACIÓN PRIVADA N° 21/12**

**Expte. N° 19296**

**PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**

**OBJETO:** "Adquisición de vehículos con destino al Parque Automotor del Poder Judicial"

**FECHA DE APERTURA:** 10 de diciembre de 2012

**HORA:** 9:00 Hs.

**APERTURA DE SOBRES:** Departamento Compras y Contrataciones, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION. Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén Capital.



**PEDIDO DE PRESUPUESTO: LICITACIÓN PRIVADA N° 21/11: "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL "**

PROV.NRO		Nombre y Domicilio del Proveedor	EXPTE.	APERTURA DE LAS PROPUESTAS			
			<b>19296</b>	DÍA	MES	AÑO	HORA
				<b>10</b>	<b>12</b>	<b>2012</b>	<b>9:00</b>
<p><b>SEÑOR PROVEEDOR.</b> Sírvase cotizar precio por los bienes que se indica a continuación, de acuerdo con las especificaciones que se detallan, y las condiciones particulares que se adjuntan. La sola presentación de la oferta obliga al Oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Dto.2758/95.-</p>							
Reng.	Cantidad	ESPECIFICACIONES	PRECIO unitario	PRECIO TOTAL			
<b>01</b>	<b>01</b>	<p><b>OBJETO DE LA CONTRATACIÓN</b>  <b>ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL DE NEUQUÉN, SEGÚN LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES MÍNIMAS QUE SE DETALLAN:</b></p> <p><b>(UN) Vehículo cero kilómetro, último modelo, tipo sedan 4 puertas, con baúl, motor naftero, entre 1.800cc y 2.000cc de cilindrada aproximadamente, cuatro cilindros, 16 válvulas. Inyección electrónica, con dirección asistida. Sistema de frenos a disco en las cuatro ruedas, con ABS. ESP (Control de estabilidad y asistente de frenado), EBD (Repartidor electrónico de fuerza de frenado). ASR (Control de tracción). Aire acondicionado, alarma, cierre centralizado de puertas por control remoto, levantacristales eléctricos en las cuatro puertas, equipo de audio (radio/cd). Airbag frontales conductor y acompañante, airbag laterales de tórax en asientos delanteros y airbag de cortina en plazas delanteras y traseras. Cinturones de seguridad. Apoyacabezas en todas las plazas. Tercera luz de stop. Faros antiniebla. Equipamiento de seguridad (Vgr. matafuegos, balizas, etc). Color claro (preferentemente).</b></p>					
		<b>TOTAL RENGLON N° 1</b>	\$.....	\$ .....			
<b>02</b>	<b>02</b>	<p><b>(DOS) Vehículos cero kilómetro, último modelo, tipo sedan cuatro puertas -mediano- con baúl, motor naftero, de 1.600 cc de cilindrada aprox., inyección electrónica, cuatro cilindros, dirección hidráulica/asistida, sistema de frenos delanteros a disco, cierre centralizado, alarma, aire acondicionado, apoyacabezas en todas las plazas, cinturones de seguridad, tercera luz de stop, balizas y matafuegos reglamentarios, alfombras delanteras y traseras, Radio AM/FM con reproductor de cd. COLOR CLARO (preferentemente).</b></p>					
		<b>TOTAL RENGLÓN N° 2</b>	\$.....	\$ .....			
		<b>TOTAL GENERAL</b>		\$ .....			
<p><b>SON PESOS:</b></p>							
<p><b>CONDICIÓN DE PAGO: Según cláusula 12 del Pliego de Condiciones Particulares.</b></p>		<p><b>Mantenimiento de la oferta: Según cláusula 16 del pliego de Condiciones Generales.</b></p>		<p><b>Plazo de Entrega:</b></p>			



**PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 21/12 – Expte. N° 19296**

- 1) Llámase a **LICITACIÓN PRIVADA N° 21/12** caratulada: **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS CON DESTINO AL PARQUE AUTOMOTOR DEL PODER JUDICIAL"**
- 2) **ENTREGA Y APERTURA DE SOBRES:** en el DEPARTAMENTO COMPRAS Y CONTRATACIONES, DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION, sito en la Alberdi N° 52 – 1° Piso, Neuquén, y las propuestas serán abiertas el día **10 de diciembre de 2012 a las 9 horas**, en presencia de las autoridades que representan al Poder Judicial y oferentes presentes, labrándose el acta correspondiente que será firmada por los funcionarios y demás asistentes que lo deseen. Asimismo se informa que la reunión de la Comisión de Preadjudicación designada para intervenir en esta contratación se reunirá el día **10 de diciembre de 2012 a las 11 horas**.
- 3) Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado, el que no deberá contener ningún sello por el cual pueda individualizarse a la casa remitente y en el que se consignará:
  - a. *Organismo contratante y domicilio*
  - b. *Número de Expediente y de Licitación o Concurso*
  - c. *Fecha y hora de apertura*

Las propuestas y documentación serán firmadas por el proponente en todas sus fojas, pudiendo ser presentadas personalmente hasta el día y hora fijado para la apertura de sobres. Todo error deberá ser salvado con firma. Si el día fijado para el acto fuere feriado o de asueto administrativo, éste tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora.

- 4) En las propuestas se consignarán los domicilios real y legal de los proponentes, siendo requisito indispensable que este último se fije en la Provincia del Neuquén, sometiéndose expresamente a la Justicia de la misma. **COMPLETAR ANEXO II.**
- 5) **Padrón de Proveedores.** La vigencia de la inscripción en el Padrón de Proveedores de la Provincia, será verificada por el Organismo contratante en la página oficial de la Contaduría General de la Provincia, [www.contaduriane neuquen.gov.ar](http://www.contaduriane neuquen.gov.ar), de acuerdo a lo establecido en la Disposición N° 73/04, modificada por Disposición N° 43/11 de esa Contaduría General. En el supuesto de inscripción vencida se lo tendrá por desistido en caso de que no regularice su situación con anterioridad a la adjudicación.
- 6) El oferente deberá adjuntar en fotocopia simple al momento de la Apertura del llamado, el Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente- de acuerdo a la Resolución N° 245/11 de la DPR-, o en su defecto, copia de la solicitud de dicho certificado, donde conste la recepción de la misma por parte de la Dirección Provincial de Rentas. El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula tendrá los efectos del rechazo automático de la oferta, conforme Decreto N° 0171/01. En el caso que el oferente hubiere adjuntado copia de solicitud de dicho certificado, como así también cuando el vencimiento del mismo se produzca con posterioridad al Acto de Apertura, será indispensable, al momento de la adjudicación, contar con el Certificado Fiscal habilitado para contratar con el Estado Provincial, situación que será verificada por el Organismo contratante en la página web oficial de la Dirección Provincial de Rentas.
- 7) **El precio de la oferta será neto expresado en pesos.** Deberá especificar el precio unitario del mismo. En caso de que el total de cada renglón no responda al precio unitario del mismo, se tomará como base este último para determinar el total de la propuesta. El precio unitario deberá ser expresado con no más de tres decimales y el precio total por renglón hasta dos decimales.



- 8) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado, este Poder Judicial debe considerarse como "Consumidor Final" y toda cotización deberá incluir el citado impuesto, de ser gravado el objeto o servicio ofrecido. Al sólo efecto informativo, deberá indicar la alícuota del impuesto que integra el precio de su oferta. CUIT. 30-99906887-8.
- 9) La Preadjudicación recaerá en la propuesta que mejor contemple la calidad y el precio en relación a la satisfacción de las necesidades que originaron el pedido de contratación, teniendo en cuenta los principios del artículo 63° de la Ley 2141/95 de Administración Financiera y Control. El dictamen de Preadjudicación, que no tendrá respecto de los preadjudicatarios efecto jurídico alguno, se dará a publicidad en la cartelera de la Administración General sito en calle Alberdi N° 52 – Planta Baja de Neuquén Capital, a partir del día 10 de diciembre de 2012 a las 13 horas. En caso de no haberse emitido el acta de preadjudicación el día previsto en el párrafo anterior, la Comisión publicará la información con la nueva fecha y hora en que ello ocurrirá. Una vez publicado el Dictamen respectivo, los oferentes tendrán un plazo perentorio de 3 (tres) días hábiles, para formular las observaciones que estimen corresponder. Dicho plazo se reducirá a veinticuatro horas cuando se trate de concursos de precios.
- 10) Los datos impositivos del oferente serán verificados por el organismo contratante en la página institucional de la A.F.I.P. (<http://www.afip.gov.ar>) y de la Dirección Provincial de Rentas respectivamente.
- 11) **Garantía. COMPLETAR EL ANEXO V.** Las ofertas serán afianzadas por el proponente con el importe del 10% del valor total cotizado, tomando siempre la cifra más alta sobre la cotización. La garantía será extendida en pagaré a la vista suscrito por quienes tengan uso de la firma social o poder suficiente. Devolución de garantía: En caso de no ser aceptada la propuesta por cualquiera de las causales definidas en el presente Pliego o bien en caso de no ser adjudicada la oferta, la Garantía de la Oferta, deberá ser retirada dentro de los 30 (treinta) días posteriores a la respectiva notificación. Vencido el plazo fijado precedentemente sin que se hubiere producido el retiro de la misma, por el Departamento Contrataciones se procederá a su destrucción.
- 13) **Consultas administrativas.** Todas las consultas e informes se realizarán hasta 3 (tres) días hábiles antes de la fecha de apertura de sobres en el horario habitual de oficina en el Departamento Contrataciones de la Dirección General de Administración, con domicilio en Alberdi N° 52 1° Piso - Neuquen – Tel.: 4431628-4431077 - Correo electrónico: [contrataciones@jusneuquen.gov.ar](mailto:contrataciones@jusneuquen.gov.ar). La respuesta será comunicada al presentante y al resto de los invitados a cotizar mediante circular, la que formará parte del Pliego de Bases y Condiciones.
- 14) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de este Pliego y su sometimiento a todas las disposiciones y a las del Régimen de Contrataciones vigente (DTO. 2758/95- Anexo II- Reglamento de Contrataciones y sus modif.).
- 15) Deberá adjuntar sellado de ley por todas las fojas presentadas, de cincuenta centavos (\$0,50) por cada una de ellas. Art. 14° inc. j) Ley Impositiva. La Dirección Provincial de Rentas- Organismo recaudador - determina el impuesto de sellos que debe tributar el contribuyente (oferente).
- 16) **PLAZO MÍNIMO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: 10 (DIEZ) días hábiles a partir de la fecha de apertura, prorrogable por 5 (cinco) días más. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de 5 (cinco) días al vencimiento del plazo mencionado en primer término, ésta se considerará prorrogada automáticamente.**



- 17) En el caso de sociedades o asociaciones deberá acreditar la representación legal del firmante (con Poder otorgado, Contrato social, Acta asamblea de directorio, etc.) en documentación simple, resaltando el párrafo correspondiente en que se determina esta situación y adjuntando nota en la que, en carácter de declaración jurada, manifieste la vigencia plena del poder de representación que acompaña. **COMPLETAR Anexo III y IV según corresponda.**
- 18) En todos los casos que en el presente pliego se mencione una marca, ello es en el entendimiento de determinar un estándar mínimo de calidad y sin que importe descartar ofertas, aún de marca diferente, de calidad igual o superior al parámetro mínimo exigido.
- 19) Finalizado el acto de Apertura, podrá solicitarse a los oferentes que en un plazo de **03 (tres) días hábiles**, desde la notificación, y **excepto para lo establecido en la Cláusula 5ª. y 6ª. de la presente**, regularice aquellos requisitos exigidos y que se consideren subsanables. En el caso que la Comisión de Preadjudicación considere conveniente solicitar aclaraciones a los oferentes, las que en ninguna forma modificarán la propuesta original o las bases de la contratación, estará facultada para establecer los plazos de respuestas, que no podrán exceder el establecido en el párrafo anterior.
- 20) Será causal de rechazo de una propuesta cuando no se contesten las aclaraciones requeridas dentro de los plazos establecidos.
- 21) El Poder Judicial de la Provincia del Neuquén se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de los elementos licitados, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precio.

-----000-----



**PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES**  
**LICITACIÓN PRIVADA N° 21/12 – Expte. N° 19296**

- 1) **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN.** El objeto de la presente licitación es la adquisición de vehículos con destino al Parque Automotor del Poder Judicial del Neuquén, tal como se describe en el PEDIDO DE PRESUPUESTO que forma parte del presente pliego.
- 2) **Las ofertas deberán ser realizadas en pesos.** Las ofertas presentadas en moneda extranjera o en pesos con cláusula de reajuste serán desestimadas.
- 3) **A efectos de agilizar el procedimiento, los oferentes deberán consignar en el ANEXO I una casilla de correo electrónico** en la que recibirán las comunicaciones que sean necesarias efectuar durante el desarrollo de la presente contratación.
- 4) **CARACTERÍSTICAS DE LOS VEHÍCULOS CERO KILÓMETRO.** Los vehículos deberán ser nuevos, sin uso, cero kilómetro, último modelo año. Se deberá adjuntar por separado detalle de especificaciones técnicas, folletos o información en formato digital del vehículo ofertado, indicando como mínimo lugar de origen, marca y modelo. Asimismo, sin perjuicio detallado en el PEDIDO DE PRESUPUESTO, el oferente podrá presentar otra/s opción/es como oferta/s alternativa/s.
- 5) **EQUIPAMIENTO ACCESORIO.** El adjudicatario deberá entregar las unidades con el equipamiento de seguridad correspondiente: cinturones inerciales y apoya cabezas en todos los asientos, balizas y matafuegos reglamentarios, llave de rueda, criquet, ruedas de auxilio, etc., como así también con sus respectivos manuales de uso.
- 6) **INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR.** Los vehículos se entregarán en condiciones de circular, inscriptos en el Registro Nacional de Propiedad Automotor (RNPA), libre de gastos de patentamiento, fletes e impuestos. Los mismos deberán ser provistos en la ciudad de Neuquén, libre de todo gasto de traslado y en el lugar que la Administración General del Poder Judicial indique. Correrán por cuenta y cargo del Adjudicatario la realización de los trámites necesarios del vehículo ante el Registro Nacional de Propiedad Automotor (RNPA), y toda otra gestión que corresponda para la transferencia del dominio del mismo.
- 7) **GARANTÍA DE LOS VEHÍCULOS:** Se deberá especificar garantía de las unidades ofrecidas en Km. y/o período de tiempo; a estos fines el Poder Judicial se reserva la facultad de evaluar la incidencia de la garantía ofrecida en la consideración de la mejor y más conveniente oferta. El adjudicatario deberá entregar los certificados de garantía de la unidad "0" kilómetro. Se deberá especificar el concesionario o taller que efectuará el Service Oficial mientras esté en vigencia el período de garantía, debiendo estar situado en la ciudad de Neuquén, garantizando la provisión de repuestos originales.
- 8) **SERVICIO TÉCNICO.** El oferente deberá presentar en su propuesta el cronograma de servicio técnico a efectuar, indicando frecuencia y conceptos incluidos, con o sin costos.
- 9) **PLAZO DE ENTREGA MÁXIMO:** el plazo de entrega no deberá exceder en ningún caso de los **15 (quince) días corridos** desde la recepción de la Orden de Compra. El incumplimiento del presente requisito será causal de desestimación.
- 10) **La adjudicación recaerá sobre la propuesta más conveniente a los intereses fiscales.** La calificación de las ofertas es una conducta discrecional y definitiva del Organismo contratante y no está sujeta a recurso alguno, salvo respecto de violación a las formalidades del acto o eventual violación al principio de igualdad de los participantes.



Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, y en concordancia con la cláusula 19) del Pliego de Condiciones Generales, el Poder Judicial de Neuquén podrá desistir del presente llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas, en ambos casos por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, sin que estas decisiones puedan motivar reclamos de indemnización de ninguna naturaleza por gastos, honorarios o retribuciones en que hubieran incurrido los oferentes en la preparación y/o presentación de la oferta, renunciando a interponer cualquier reclamo que reconozca como causa una hipotética responsabilidad pre-contractual.

- 11) **GARANTÍA POR CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:** El documento presentado como garantía de oferta, conforme la cláusula 11) del Pliego de Condiciones Generales se convertirá en garantía del anticipo financiero establecido en la cláusula 12) del Presente Pliego de Condiciones Particulares.
- 12) **CONDICIÓN DE PAGO:** El pago se abonará contra entrega de la unidad adjudicada, previa conformidad del Jefe del Parque Automotor o quien la Administración General del Poder Judicial indique. A tales efectos la adjudicataria deberá presentar la respectiva Orden de Compra debidamente intervenida por la Dirección Provincial de Rentas, requisito indispensable para su liquidación y pago. Todos los pagos que se realicen se efectuarán mediante acreditación en cuenta bancaria a la vista del adjudicatario en el Banco Provincia del Neuquén S.A. La omisión de la presentación de la orden de compra intervenida por la Dirección Provincial de Rentas interrumpirá el plazo establecido en las condiciones de pago, el que comenzará a computarse nuevamente a partir del día siguiente de la presentación de la Orden de Compra sellada, liberando en consecuencia al Poder Judicial de responsabilidad por pago fuera de término.
- 13) El Poder Judicial es Agente de Retención ante AFIP y Dirección Provincial de Rentas.
- 14) **Modo de presentación de la oferta:** el oferente deberá presentar su propuesta en una carpeta debidamente foliada y firmada, con un índice detallando el cumplimiento de los requerimientos de los Pliegos de Condiciones Generales y Particulares:
  - 1) Pliego Base, y pliego de Condiciones Generales y Particulares y sellado de Ley.
  - 2) Documento de garantía.
  - 3) Certificado de Cumplimiento Fiscal para Contratar con el Estado Provincial vigente.
  - 4) Declaración de domicilio legal, real y de comunicación electrónica.
  - 5) Poder de representación y nota en carácter de DDJJ de la vigencia del mismo.
  - 6) Nota con aclaraciones a la cotización y consideraciones sobre la oferta básica.
  - 7) Documentación requerida en el Pliego de Condiciones Particulares, de corresponder.

-----000-----

**SELLADO DE LEY:** (pegar)

Importe total sellado: \$ \_\_\_\_\_



## **ANEXO I**

### **COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA** (Cláusula 3º del Pliego de Condiciones Particulares).

Por la presente, quien suscribe, en representación de la firma..... declara aceptar que la administración General del Poder Judicial, realice las comunicaciones que deban efectuarse en el desarrollo de la presente contratación, mediante el envío de e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

## **ANEXO II**

### **DECLARACIÓN DE DOMICILIO LEGAL Y REAL** (Cláusula 4º del Pliego de Condiciones Generales)

#### **DECLARACIÓN JURADA**

Por la presente, y a fin de someterme expresamente a la Justicia de la Provincia de Neuquén, declaro domicilio para todos los fines legales en: \_\_\_\_\_ de la ciudad de Neuquén.

Asimismo, declaro domicilio real en: \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Nombre y Apellido: \_\_\_\_\_

Sello: \_\_\_\_\_



### **ANEXO III**

#### **NOTA DECLARACIÓN JURADA (Cláusula 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

....., ....de .....de 2012.-

**Sres. Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente**

**De mi mayor consideración:**

Por la presente, manifestamos en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que la escritura número....., el folio Nº.....correspondiente al Libro Actas de Directorio Nº....., y el folio .... y ....del Libro de Actas de Directorio Nº.... y .... (*según corresponda*), son copias fieles extraídas de los libros de la firma..... y ambos se encuentran vigentes a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.

### **ANEXO IV**

#### **MODELO NOTA DECLARACIÓN JURADA (CLÁUSULA 17º PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)**

....., ....de .....de 2012.-

**Sres.  
Tribunal Superior de Justicia  
de la Provincia del Neuquén  
Presente**

**De mi mayor consideración:**

Por la presente, manifiesto en carácter de declaración jurada ante el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia del Neuquén que el Poder de Representación que acompaña la oferta es copia fiel de su original y se encuentra vigente a la fecha.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



## **ANEXO V**

### **GARANTÍA EN PAGARÉ**

(Cláusula 11 DEL PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES)

\$.....

**NEUQUÉN, 10 DE DICIEMBRE de 2012.**

**A LA VISTA** pagaré (mos) sin protesto (art. 50° Dto. Ley 5965/63) al **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN** o a su orden la cantidad de **PESOS** (importe en letras)

.....  
.....  
por igual valor recibido en **GARANTÍA** de la **LICITACION PRIVADA N° 21 /12 - Expte. N° 19296-AÑO 2012** , a vuestra entera satisfacción pagadero en calle **ALBERDI N° 52 PISO 1° DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN.**

**FIRMANTE:**

**CALLE:**

**N°**

**C.P.:**

**LOCALIDAD**

**Tel.:**

.....  
(FIRMA DEL REPRESENTANTE)

(SELLO DE LA EMPRESA)